



## Reunión de trabajo

Objetivo de la reunión	Acordar la implementación de acciones coordinadas para la atención integral de la problemática del lirio en Juanacatlán y El Salto.
Lugar y fecha	Biblioteca "Aratinga" de la SEMADET. 9 de junio de 2015
Hora de inicio de reunión	12:00 pm
Asuntos o agenda a tratar	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Analizar la problemática del lirio en el Salto y Juanacatlán</li><li>2. Identificar y coordinar acciones de atención de las distintas direcciones de la SEMADET que tengan injerencia en solución integral de la problemática.</li></ol>

### Antecedentes y desarrollo de la reunión:

- Se revisa la minuta de la reunión anterior y se hacen algunas precisiones:
  - Se observa que no es la Ley de Cambio Climático la que establece la caracterización de residuos de manejo especial, sino la Ley de Gestión Integral de Residuos la que faculta al Estado para dar seguimiento en su cumplimiento regulatorio a la generación de residuos líquidos resultantes de procesos o prestación de servicios.
- En relación al acuerdo uno:
  - Se precisó lo relativo a las descargas al río (ya que no es nuestra competencia)
  - Se estableció que la competencia estatal es relativa a la regulación de los residuos de manejo especial provenientes de proceso y prestación de servicios, los cuales pueden ser sólidos, líquidos o gases.

Se está analizando el contenido legal o jurídico de los requerimientos administrativos que en su caso emitiría la Secretaría para verificar el cumplimiento del punto anterior, por parte de la Dirección Jurídica de Semadet y PROEPA.
- En relación al acuerdo dos:
  - Se tiene conocimiento de un proyecto que está preparando la coordinación de la maestría de Agua y Energía del Centro Universitario de Tonalá (U de G) para remover el Arsénico del agua en el Río Santiago.
- En relación al acuerdo tres:

Se inició la presentación de los avances del Proyecto POFA "Polígono de fragilidad ambiental".
- En relación al acuerdo cuatro: se presenta cotización por parte de CIATEJ para el análisis de la composición química del lirio, la cual es de \$2,534.6 por muestra.
  - Se proponen realizar el análisis en 4 puntos, siendo éstos:
    1. La confluencia con el Río Zula, en el municipio de Ocotlán.



2. La confluencia con el Arroyo el Ahogado en el municipio de El Salto.
3. La cortina de la Presa Derivadora de El Salto, municipios de Juanacatlán y el Salto.
4. A la altura de la localidad Puente Grande, municipio de Tonalá, por la influencia del Sitio de Disposición Final cercano.

➤ En relación al acuerdo cinco:

- Se solicitó a la unidad encargada en el Instituto de Ecología y Cambio Climático el monitoreo atmosférico, con la unidad recién adquirida.
- Se compartió con éste Instituto los resultados de los monitoreos previos, mismos que serán analizados para proponer el alcance de un nuevo monitoreo (acuerdo de seguimiento).
- De manera adicional, en coordinación con la PROEPA, la DSSP y la DGCA, se está llevando a cabo una caracterización de fuentes fijas de competencia estatal en el polígono.

➤ En relación al acuerdo seis:

- La aplicación del RETC será obligatoria a partir de la publicación de la Ley Estatal de Cambio Climático, y su aplicación prioritaria será en todo el Polígono de Fragilidad Ambiental.

Acuerdos de la segunda sesión	Responsable de seguimiento o ejecución	Fecha(s) de cumplimiento o seguimiento
<p>→ Continuar su programa de inspección y vigilancia al interior del polígono y las áreas de influencia</p> <p>→ Se continúan los trabajos para la identificación de las fuentes fijas de jurisdicción estatal a fin de priorizar las empresas que puedan estar emitiendo mayor cantidad de contaminantes en la cuenca.</p>	Dirección de Proyectos Estratégicos e Información Ambiental de PROEPA	No determinado
<p>→ Elaborará la sección técnica del RETC (registro de emisiones y transferencia de contaminantes) a integrarse en la COA (Cédula de Operación Anual), para la presentación voluntaria de las empresas que se encuentran en el POFA, en tanto se aprueba la Ley Estatal de Cambio Climático.</p> <p>Con esto, el estado obtendría información referente al desempeño ambiental de los establecimientos ahí instalados, con lo que se podrían definir políticas públicas para subsanar las deficiencias en materia ambiental, que permitan regular en mayor medida la transferencia de contaminantes al agua, al aire y al suelo.</p>	Dirección de Sustentabilidad del Sector Productivo (DSSP)	No determinado
<p>→ Valorar la viabilidad jurídica de la propuesta de la DSSP en cuanto a la normatividad y competencias Estatales.</p>	Dirección Jurídica	No determinado



2. La confluencia con el Arroyo el Ahogado en el municipio de El Salto.
3. La cortina de la Presa Derivadora de El Salto, municipios de Juanacatlán y el Salto.
4. A la altura de la localidad Puente Grande, municipio de Tonalá, por la influencia del Sitio de Disposición Final cercano.

➤ En relación al acuerdo cinco:

- Se solicitó a la unidad encargada en el Instituto de Ecología y Cambio Climático el monitoreo atmosférico, con la unidad recién adquirida.
- Se compartió con éste Instituto los resultados de los monitoreos previos, mismos que serán analizados para proponer el alcance de un nuevo monitoreo (acuerdo de seguimiento).
- De manera adicional, en coordinación con la PROEPA, la DSSP y la DGCA, se está llevando a cabo una caracterización de fuentes fijas de competencia estatal en el polígono.

➤ En relación al acuerdo seis:

- La aplicación del RETC será obligatoria a partir de la publicación de la Ley Estatal de Cambio Climático, y su aplicación prioritaria será en todo el Polígono de Fragilidad Ambiental.

Acuerdos de la segunda sesión	Responsable de seguimiento o ejecución	Fecha(s) de cumplimiento o seguimiento
<p>→ Continuar su programa de inspección y vigilancia al interior del polígono y las áreas de influencia</p> <p>→ Se continúan los trabajos para la identificación de las fuentes fijas de jurisdicción estatal a fin de priorizar las empresas que puedan estar emitiendo mayor cantidad de contaminantes en la cuenca.</p>	Dirección de Proyectos Estratégicos e Información Ambiental de PROEPA	No determinado
<p>→ Elaborará la sección técnica del RETC (registro de emisiones y transferencia de contaminantes) a integrarse en la COA (Cédula de Operación Anual), para la presentación voluntaria de las empresas que se encuentran en el POFA, en tanto se aprueba la Ley Estatal de Cambio Climático.</p> <p>Con esto, el estado obtendría información referente al desempeño ambiental de los establecimientos ahí instalados, con lo que se podrían definir políticas públicas para subsanar las deficiencias en materia ambiental, que permitan regular en mayor medida la transferencia de contaminantes al agua, al aire y al suelo.</p>	Dirección de Sustentabilidad del Sector Productivo (DSSP)	No determinado
<p>→ Valorar la viabilidad jurídica de la propuesta de la DSSP en cuanto a la normatividad y competencias Estatales.</p>	Dirección Jurídica	No determinado



## Reunión de trabajo

Objetivo de la reunión	Acordar la implementación de acciones coordinadas para la atención integral de la problemática del lirio en Juanacatlán y El Salto.
Lugar y fecha	Biblioteca "Aratinga" de la SEMADET. 9 de junio de 2015
Hora de inicio de reunión	12:00 pm
Asuntos o agenda a tratar	1. Analizar la problemática del lirio en el Salto y Juanacatlán 2. Identificar y coordinar acciones de atención de las distintas direcciones de la SEMADET que tengan injerencia en solución integral de la problemática.

### Antecedentes y desarrollo de la reunión:

- Se revisa la minuta de la reunión anterior y se hacen algunas precisiones:
  - Se observa que no es la Ley de Cambio Climático la que establece la caracterización de residuos de manejo especial, sino la Ley de Gestión Integral de Residuos la que faculta al Estado para dar seguimiento en su cumplimiento regulatorio a la generación de residuos líquidos resultantes de procesos o prestación de servicios.
- En relación al acuerdo uno:
  - Se precisó lo relativo a las descargas al río (ya que no es nuestra competencia)
  - Se estableció que la competencia estatal es relativa a la regulación de los residuos de manejo especial provenientes de proceso y prestación de servicios, los cuales pueden ser sólidos, líquidos o gases.

Se está analizando el contenido legal o jurídico de los requerimientos administrativos que en su caso emitiría la Secretaría para verificar el cumplimiento del punto anterior, por parte de la Dirección Jurídica de Semadet y PROEPA.
- En relación al acuerdo dos:
  - Se tiene conocimiento de un proyecto que está preparando la coordinación de la maestría de Agua y Energía del Centro Universitario de Tonalá (U de G) para remover el Arsénico del agua en el Río Santiago.
- En relación al acuerdo tres:

Se inició la presentación de los avances del Proyecto POFA "Polígono de fragilidad ambiental".
- En relación al acuerdo cuatro: se presenta cotización por parte de CIATEJ para el análisis de la composición química del lirio, la cual es de \$2,534.6 por muestra.
  - Se proponen realizar el análisis en 4 puntos, siendo éstos:
    1. La confluencia con el Río Zula, en el municipio de Ocotlán.



<b>Acuerdos de la segunda sesión</b>	<b>Responsable de seguimiento o ejecución</b>	<b>Fecha(s) de cumplimiento o seguimiento</b>
<p>→ Este año se pretende llevar a cabo la primera evaluación ambiental estratégica en el Estado, cuyos procesos pudieran ser replicados en el POFA el próximo año. Con base en esto se podría obtener como resultado la evaluación de los planes parciales de desarrollo urbano de los municipios que integran el polígono, para su posible modificación y ordenar el territorio con base en la capacidad de carga del ecosistema</p>	<p>Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental</p>	<p>No determinado</p>